Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

Ayuntam.to de 19 de Mayo

En la Muy Noble, Muy Leal, y fidelissima Villa de Yecla, y Sala Capitular de ella, à diez, y Nuebe de Mayo de Mill seiscientos Zinquenta y Siete, se Juntaron los S.res Consejo, Justicia y Regim.to de esta dha Villa, que abajo firmaran, con D.n Pedro Palao de Espejo Procur.r sindico Gen.l de ella, habiendo sido Ritados, y combocados por Jph. Sierra y Juan Ximenez Ministros porteros de esta dha Villa, de que Nosotros los ess.nos de cabildo damos fee, à tratar, y conferir cosas tocantes, y pertenezientes à el Serbicio de Ambas Mag.des Bien y Utilidad de esta Villa, y sus Vez.s y conferido acordo: que en atencion ala proximidad dela festibidad del corpus, y que la Villa, tiene la Real fauor Antigua para Gastar cien ducados de sus propios, en la solennidad de tan alto dia, y que aunque por el S.r Correg.or dela Ziu.d de Villena Juez Pesquisidor que en tonces hera en esta Def.da Villa, se Regularon los Gastos, aquinientos y Zinquenta R.s se obtubo Real Probision de su Mag.d y S.res de su Real, y supremo consejo de Castilla, p.a que por aora, el Interin, no se Resolbiese lo contrario, se Guardase la Antigua, y Real fauor: que asi mismo en este presente año, los Comisarios Nombrados